



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 1 de febrero de 2023

Ref. Ejecutivo–Auto modifica liquidación del crédito Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00047-00

En atención a que la liquidación de crédito allegada por el extremo ejecutante (*archivo015 cuad. 1*) no se ajusta a derecho, pues no concuerda con la realizada por el despacho, última que se acompasa con la orden de apremio librada (*archivo007*), al amparo del artículo 446 del C.G.P., se procede a modificarla y aprobarla sobre la suma de **\$94.948.107,46**, hasta el 31 de octubre de 2022, conforme a la operación adjunta que forma parte de este proveído (*archivo018*).

Concepto	Valor
Neto a Pagar	\$ 37.499.011,16
Intereses remuneratorios	\$ 4.366.488,86
Neto a Pagar	\$ 49.540.641,44
Intereses remuneratorios	\$ 3.541.966,00
Total	\$ 94.948.107,46

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 016 del 2 de febrero de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **237fc2fb409f7ecce050729ad489e289fa0827cb2c6b20f58d834ba021b76c60**

Documento generado en 01/02/2023 04:28:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>